

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO CDCIC-137/24

BAHIA BLANCA, 28 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución R-466/6 mediante la cual se delega a las autoridades de los distintos Departamentos Académicos la facultad de declarar "huéspedes oficiales" a las personalidades que los visiten;

La 50^a Conferencia Latinoamericana de Informática (50 CLEI) y las Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO 53) que se llevarán en conjunto en la Ciudad de Bahía Blanca entre el 12 al 16 de agosto de 2024;

La nota presentada por el Dr. Marcelo Falappa en la cual solicita se nombre huésped oficial al Doctor Luca Cernuzzi en el ámbito del Departamento de Ciencia e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cernuzzi es Secretario Ejecutivo del Centro Latinoamericano de Estudios de Informática y realizará una visita de monitoreo entre el 19 y el 21 de junio en el marco de la organización del 50 CLEI/53 JAIIO;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa de la organización de los mencionados eventos;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, declararlo Huésped Oficial;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar **Huésped Oficial** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación al **Doctor Luca CERNUZZI** quien realizará una visita de monitoreo en el marco de la organización del 50 CLEI/53 JAIIO durante el período comprendido entre el 19 y el 21 de junio de 2024 (inclusive).

ARTICULO 2º: Dejar constancia de que los gastos de estadía y viáticos, que ocasione la presencia del Doctor Cernuzzi en la ciudad de Bahía Blanca, serán solventados con fondos del Departamento de Ciencias de la Computación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-137/24

ARTICULO 3º: Afectar presupuestariamente los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 014.001.000 Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas para los trámites que corresponda; cumplido, archívese.-----